

Lunes-06-julio-2026

Doctor (a):

**CARLOS GERMAN GARCIA SANABRIA**

Gerente

E.S.E Hospital Ismael Silva

Silvanía

**REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO. 583 DE 2026 CON OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, EJECUTAR LA OBRA DE REPOSICIÓN DE LA SEDE SUBIA ADSCRITA AL HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA**

De manera atenta me permito adjuntarle copia del contrato de la referencia de conformidad con la cláusula Octava y Novena del mismo, que le delega la supervisión, y le asigna las siguientes funciones: LA E.S.E HOSPITAL de SILVANIA ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del GERENTE del HOSPITAL con apoyo técnico de la INGENIERA CIVIL, la señora **MARCELA MARIA CORTES AVILA** identificada con C.C 39.573.564, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente Contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: 1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista. b) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c) Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. d) Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerencia del HOSPITAL, para su respuesta. e) Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f) Informar a la Gerencia del HOSPITAL respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del contratista. g) Informar a la Gerencia del HOSPITAL respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. j) Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k) Proyectar, para firma del Gerente del HOSPITAL, el acta de liquidación del Contrato. l) Recomendar a la Gerencia del HOSPITAL la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m) En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Gerente del HOSPITAL, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2) **CONTROL FINANCIERO.** Comprende: a) Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del HOSPITAL, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b) Coordinar con el área de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. 3) **CONTROL TECNICO.** Comprende: a) Velar y verificar que el contratista cumpla con la calidad del objeto contractual. b) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. c) Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas; de no ser así rechazará las respectivas peticiones.

Cordialmente,

**CARLOS GERMAN GARCIA SANABRIA**

Supervisor

Gerente

FIRMADO EN FÍSICO

*Marcela M. Cortes A.*

**MARCELA MARIA CORTES AVILA**

Ingeniera civil

Apoyo técnico

FIRMADO EN FÍSICO